

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1694-CU-2017

Huancayo, 03 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 060 y 061-2017-CEU/UNCP presentado el 09 de febrero 2017, a través de los cuales el Comité Electoral Universitario, remite acta de elecciones generales estudiantiles.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 270° de la norma invocada, establece derechos de los estudiantes de la UNCP, en su inciso cc) Organizarse en una Federación y Centros Federados con carácter gremial y en asociaciones culturales, académicos, deportivas y otras;

**Que**, el Comité Electoral Universitario en concordancia a los Artículos 11°, inciso d) y 23° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección general del Tercio estudiantil ante: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, así como, Representante Máximo del Gremio estudiantil y Centros Federados; asimismo, informa que en las elecciones generales realizadas el 20 de enero del año en curso, los candidatos a la Representación del Máximo Gremio de Estudiantes no alcanzaron el 50% mas uno de votos, por lo que, el CEU en cumplimiento al Artículo 27° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, procesó las elecciones del Representante Máximo del Gremio Estudiantil en Segunda vuelta; con respecto a las facultades: Ciencias de la Administración, Antropología, Arquitectura, Trabajo Social, Ciencias Aplicadas Tarma, Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, que quedaron desiertas, se realizarán elecciones complementarias; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los resultados de las Elecciones del Representante Máximo del Gremio Estudiantil y Centros Federados, remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 2° **ACREDITAR** al Estudiante **Reneé Yhomer Mucha Vásquez** como **Representante Máximo del Gremio Estudiantil** quien cumplirá sus funciones a partir del 03 de febrero 2017 al 02 de febrero 2018.
- 3° **ACREDITAR** a los estudiantes **REPRESENTANTES** de los **CENTROS FEDERADOS**, de las facultades, como se detalla a continuación:

##### FACULTAD DE AGRONOMIA:

N°	ESTUDIANTE
1	HUAYPARUCA SOBERANES JHONATAN

##### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

N°	ESTUDIANTE
1	FRANCO TRILLO OMAR

##### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

N°	ESTUDIANTE
1	LLANTOY VALLEJOS KELVIN

##### FACULTAD DE CONTABILIDAD

N°	ESTUDIANTE
1	CRISOSTOMO P. ALOMINO FABIO

##### FACULTAD DE ECONOMIA

N°	ESTUDIANTE
1	AGUILAR ESCOBAR LUIS ANGEL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1694-CU-2017

FACULTAD DE EDUCACION	
N°	ESTUDIANTE
1	MERCADO VILLAGARAY LUIS RICARDO

FACULTAD DE ENFERMERIA	
N°	ESTUDIANTE
1	QUILLATUPA NUÑEZ YUBVEL BRENY

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	
N°	ESTUDIANTE
1	SOSA DAVILA GERARDO JOSE

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	
N°	ESTUDIANTE
1	ROJAS MENDOZA JHOSIMAR GERARDO

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
N°	ESTUDIANTE
1	MEDINA FLORES LUIS MIGUEL

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA	
N°	ESTUDIANTE
1	TAYPE SANCHEZ RUBEN

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	
N°	ESTUDIANTE
1	FIGUEROA PATRICIO DENNIS JULINHO

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	
N°	ESTUDIANTE
1	CUNYAS GARCIA EDWIN

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	
N°	ESTUDIANTE
1	ARAUJO SANCHEZ MAXIMO JUAN

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	
N°	ESTUDIANTE
1	YARANGA MEZA MARCO ANTONIO

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS	
N°	ESTUDIANTE
1	CAMPOS VILLAVEVERDE MIGUEL ANGEL

FACULTAD DE SOCIOLOGIA	
N°	ESTUDIANTE
1	QUISPE OLARTE CLINTON JONATHAN

FACULTAD DE ZOOTECNIA	
N°	ESTUDIANTE
1	PECHO GOMEZ MIGUEL JOSUE

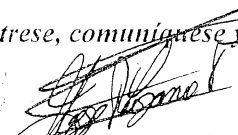
  

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO	
N°	ESTUDIANTE
1	GOMEZ ESPINOZA KELLY ANDREA

4° **LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN** de los estudiantes representantes de los Centros Federados de las Facultades es por el periodo de un (01) año **a partir del 24 de enero 2017 hasta el 23 de enero 2018.**

5° **DISPONER** que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

Regístrese, comuníquese y emplácese

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL.

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR